# ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No 1717-2024

Entre los suscritos, DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 en su calidad de Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 260 del 29 de julio de 2024 y Acta de Posesión 267 del 29 de julio de 2024 quien actúa en nombre de la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el acuerdo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominara **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR** , de una parte, y por la otra, UT CB, Persona Jurídica de Derecho Privado identificada con NIT 901.902.822-7, representada legalmente por el señor Cesar Ernesto Ariza Suñiga, identificado con cedula de ciudadanía 80.539.620 de Zipaquirá conformada por KA JS SAS, con un 97% de participación y CESAR ERNESTO ARIZA SÚÑIGA con un 3% de participación, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el Contrato de Suministro No. 1717 de 2024, suscrito por las partes el 27 de diciembre de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

**1.OBJETO DEL CONTRATO**: *"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, LOTE 6 (ASISTENCIA AGROPECUARIA)".*

| **2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| **ACTA DE INICIO** | 07/02/2025 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | 4 mes(es) y/o hasta agotar recursos |
| **PRÓRROGA No. 1 (si aplica)** | TRES (3) MESES, contados del siete (7) de junio de 2025 hasta el seis (6) de septiembre de 2025. |
| **PRÓRROGA No. 2 (si aplica)** | DOS (2) MESES, contados del siete (7) de septiembre de 2025 hasta el seis (6) de noviembre de 2025 |
| **PRÓRROGA No. 3 (si aplica)** | UN (1) MES Y (15) QUINCE DIAS, contados desde el siete (07) de noviembre hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2025. |
| **PRÓRROGA No. 4 (si aplica)** | UN (1) MES, contado a partir del veintidós (22) de diciembre de 2025 hasta el veintiuno (21) de enero de 2026, la cual se determina como nueva fecha de terminación del mismo |

| | |
|---|---|
| **PRÓRROGA No. 5 (si aplica)** | DOS (2) MESES, contados a partir del veintidós (22) de enero de 2026 hasta el veintiuno (21) de marzo de 2026, la cual se determina como nueva fecha de terminación del mismo. |
| **ADICIÓN No. 1 (si aplica)** | N/A |
| **SUSPENSIÓN (si aplica)** | N/A |
| **CESIÓN (si aplica)** | N/A |
| **MODIFICACIONES (si aplica)** | Modificación N°3 inclusión de ítems no previstos de conformidad a la parte motiva del presente clausulado en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2.3.3 del estudio previo del citado contrato. |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** | 21 de marzo 2026. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO** | $ 500.000.000 |
| **SUPERVISOR** | DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE -Alcalde Local de Ciudad Bolívar. |
| **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP** | CDP 2579 del 28 noviembre de 2024. |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP** | CRP 4017 del 27 diciembre de 2024. |

**3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Valor inicial del Contrato | $ 500.000.000 |
| Valor aporte del Asociado (cuando aplique) | N/A |
| Valor Adición No. 1 (si aplica) | N/A |
| Valor anticipo (si aplica) | N/A |
| Valor amortización del anticipo (si aplica) | N/A |

| | |
|---|---|
| Saldo pendiente por amortizar (si aplica) | N/A |
| Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica) | N/A |
| Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica) | N/A |
| Valor Total del contrato | $ 500.000.000 |
| Valor ejecutado por el contratista durante 07-02-2025 al 21-03-2026 | $ 499.990.331 |
| Valor pagado al Contratista (*) | $ 445.380.098 |
| Saldo a favor del Contratista | $ 54.610.233 |
| Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local | $ 9.669 |

(*) Según el certificado de la Secretaria Distrital de Hacienda, expedido el 11 de agosto del 2026 documento que hace parte integral de la presente liquidación.

Una vez revisada la ejecución contractual, los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción, así como los valores reconocidos y pagados durante la ejecución, se determinó que no fue necesario ejecutar la totalidad del valor inicialmente dispuesto para el contrato. En consecuencia, se generó un saldo no ejecutado por valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($9.669), correspondiente al rubro presupuestal (02301160233000000 1929) del proyecto de inversión No 1929 de Arborización.

## 4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

| No. Orden de Pago | (DÍA/MES/AÑO) | Valor |
|---|---|---|
| 3000012347 | 20-01-2026 | $ 24.429.399 |
| 3000145873 | 03-03-26 | $ 109.939.163 |
| 3000255340 | 26-03-2026 | $ 117.201.627 |
| 3000377024 | 24-04-2026 | $ 157.189.084 |
| 3000767410 | 27-07-2026 | $ 36.620.825 |

## 5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Los apoyos a la supervisión y el supervisor manifiestan que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato No. 1717 de 2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO | CUMPLIMIENTO | | SOPORTE |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| 1. Ejecutar el contrato de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta económica presentada al final de la subasta con los valores unitarios y totales de cada ítem ajustados de acuerdo con el porcentaje de mejora que salió favorecido | X | | El Contrato de Suministro N.º 1717-2024 se ejecutó de conformidad con lo establecido en los documentos que integran el proceso contractual, así como con las modificaciones contractuales debidamente aprobadas por el ordenador del gasto y publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.<br><br>Informe de Actividades N°1, periodo–Carpeta Cuenta de Cobro N°1-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Informe de Actividades N°2, periodo–Carpeta Cuenta de Cobro N°2-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Informe de Actividades N°3, periodo–Carpeta Cuenta de Cobro N°3-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Informe de Actividades N°4, periodo–Carpeta Cuenta de Cobro N°4-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Informe de Actividades N°5, periodo–Carpeta Cuenta de Cobro N°5-Plataforma Transaccional SECOP II. |
| 2. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de | X | | La UT CB Lote 6 realizó la |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ciudad Bolívar, los elementos descritos en las especificaciones técnicas mínimas exigidas, en las cantidades mínimas solicitadas y en el plazo determinado, que hacen parte integral del presente estudio previo | | | entrega de los insumos requeridos durante la ejecución contractual, de conformidad con las cantidades solicitadas para atender las necesidades de los proyectos de inversión ambiental.<br><br>Acta de verificación del pedido No 1-Fecha 28 agosto del 2025- Carpeta Cuenta de Cobro N°1-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Acta de verificación del pedido No 2-Fecha 28 octubre del 2025- Carpeta Cuenta de Cobro N°2-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Acta de verificación del pedido No 3-Fecha 17 diciembre del 2025.- Carpeta Cuenta de Cobro N°3-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Acta de verificación del pedido No 4-Fecha 26 febrero del 2026.- Carpeta Cuenta de Cobro N°4-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Acta de verificación del pedido No 5 y liquidación -Fecha 18 marzo del 2026- Carpeta Cuenta de Cobro N°5-Plataforma Transaccional SECOP II. |
| 3. Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, insumos y productos originales | X | | La UT CB adelantó la entrega de los insumos y/o productos de conformidad con las características y |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | especificaciones técnicas establecidas en la propuesta económica y en el modificatorio contractual, debidamente publicado en la plataforma transaccional SECOP II. Para efectos del seguimiento y verificación de la entrega, la UT CB presentó previamente las respectivas remisiones como soporte de los bienes suministrados.<br><br>Remisión UT CB de fecha 28 de agosto del 2025- Carpeta Cuenta de Cobro N°1- Plataforma transaccional SECOP II.<br><br>Remisión UT CB de fecha 28 de octubre del 2025 – Cuenta de Cobro N°2- Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Remisión UT CB de fecha 17 de diciembre del 2025- Cuenta de Cobro N°3- Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Remisión UT CB de fecha 26 de febrero del 2026, Cuenta de Cobro N°4- Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Remisión UT CB de fecha 18 de marzo del 2026- Cuenta de Cobro N°5- Plataforma Transaccional SECOP II<br><br>Remisión UT CB de fecha 18 de marzo del 2026- Cuenta de Cobro Liquidación- Expediente Contractual-físico. |
| 4. Entregar la totalidad de los elementos en | X | | Durante el periodo de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| cumplimiento con las características, calidad, marca y precios ofrecidos en la propuesta; condiciones que deberá mantener durante la duración del contrato. | | | ejecución contractual, se adelantó la verificación de los insumos y/o elementos entregados por la UT CB Lote 6, de conformidad con los documentos íntegros del proceso CSU 1717-2024.<br><br>Acta de verificación del pedido No 1-Fecha 28 agosto del 2025- Carpeta Cuenta de Cobro N°1-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Acta de verificación del pedido No 2-Fecha 28 octubre del 2025- Carpeta Cuenta de Cobro N°2-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Acta de verificación del pedido No 3-Fecha 17 diciembre del 2025.- Carpeta Cuenta de Cobro N°3-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Acta de verificación del pedido No 4-Fecha 26 febrero del 2026.- Carpeta Cuenta de Cobro N°4-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Acta de verificación del pedido No 5 y liquidación -Fecha 18 marzo del 2026- Carpeta Cuenta de Cobro N°5-Plataforma Transaccional SECOP II. |
| 5. Cambiar los elementos, insumos y consumibles que no cumplan con las condiciones requeridas de acuerdo con lo establecido en el documento de anexo técnico del presente proceso | X | | Para la cuenta de cobro N.° 3, se realizó el 17 de diciembre de 2025 la devolución de los ítems 80, 82, 133, 162 y 163, debido a que no cumplía las condiciones |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | fitosanitarias.<br><br>Para la cuenta de cobro N.° 4, se procedió con la devolución de 99 individuos arbóreos del ítem 162, correspondientes a las especies Jazmín del Cabo y Laureño / Laurel huesito, por no cumplir las condiciones fitosanitarias.<br><br>Por otro lado, para la cuenta de cobro N°5, se rechazaron 92 individuos arbóreos correspondientes al ítem 67 (Chilco), debido al incumplimiento de las condiciones fitosanitarias requeridas y de las especificaciones técnicas del proceso CSU 1717-2024.<br><br>Acta de verificación pedido N°3-Cuenta de Cobro N°3-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Acta de verificación pedido N°4. Cuenta de cobro N°4-Plataforma transaccional SECOP II.<br><br>Acta de verificación pedido N°5. Cuenta de cobro N°5-Plataforma transaccional SECOP II. |
| 6. Efectuar la sustitución del elemento dañado o de las partes defectuosas de los elementos y que surjan durante el tiempo de ejecución del contrato y mínimo hasta seis (6) meses después de terminar la ejecución del contrato o más según la garantía del fabricante. El cambio de las partes o daños no | X | | Respecto a las Cuentas de Cobro N.° 1, 2, 3, 4 y 5, se precisa que durante los periodos correspondientes no se presentaron daños en los elementos e insumos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| podrán representar costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en aquellos casos en que el daño se origine por defecto de fabricación o daño en el traslado entre el espacio del proveedor y la Alcaldía Local o lugar donde se disponga la entrega | | | entregados en el marco del proceso CSU 1717-2024, toda vez que estos fueron recibidos a satisfacción y conforme a las especificaciones técnicas requeridas. |
| 7. Para el caso de las devoluciones, proceder al cambio de elementos en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación que para el efecto le curse el supervisor del contrato | X | | Para la cuenta de cobro N.° 3, se realizó el 17 de diciembre de 2025 la devolución de los ítems 80, 82, 133, 162 y 163, debido a que no cumplía las condiciones fitosanitarias.<br><br>Para la cuenta de cobro N.° 4, se procedió con la devolución de 99 individuos arbóreos del ítem 162, correspondientes a las especies Jazmín del Cabo y Laureño / Laurel huesito, por no cumplir las condiciones fitosanitarias.<br><br>Por otro lado, para la cuenta de cobro N°5, se rechazaron 92 individuos arbóreos correspondientes al ítem 67 (Chilco), debido al incumplimiento de las condiciones fitosanitarias requeridas y de las especificaciones técnicas del proceso CSU 1717-2024.<br><br>Acta de verificación pedido N°3-Cuenta de Cobro N°3-Plataforma Transaccional SECOP II.<br><br>Acta de verificación pedido N°4. Cuenta de cobro N°4-Plataforma transaccional SECOP II. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Acta de verificación pedido N°5. Cuenta de cobro N°5- Plataforma transaccional SECOP II. |
| 8. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmulas de reajuste, adjudicados en la audiencia de subasta y presentar oportunamente las facturas para pago, acorde con lo establecido en el presente estudio y adjuntando los soportes correspondientes | X | | Mediante radicado N.° 20256910185322, la UT CB Lote 6 informó al FDLCB la anulación de la factura electrónica FV-1, correspondiente al primer pedido realizado por la entidad, por valor de $24.429.399,01, debido a un error en la liquidación del IVA de algunos ítems, razón por la cual se generó la Nota Crédito N.° NC-1 y posteriormente se expidió la factura N.° FV-4 del 27 de noviembre de 2025, en la cual se efectuó el ajuste tributario correspondiente, sin modificar los valores unitarios ni el valor total de la factura. En relación con lo anterior, se precisa que el FDLCB había efectuado el registro de ingreso y salida en almacén del pedido recibido el 28 de agosto de 2025, asociado a la factura FV-1, bajo los números de ingreso N.° 374 y de salida N.° 370, por un valor total de $24.429.399. No obstante, atendiendo la solicitud presentada por la UT CB Lote 6, se requirió al área contable y de almacén del FDLCB mediante radicado 20256920018923 adelantar los ajustes correspondientes derivados de la modificación tributaria, con el fin de actualizar los registros de ingreso y salida de los insumos correspondientes al pedido N.° |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | 1, asociados a la cuenta de cobro N.° 1 del CSU 1717-2024,para que dichos insumos fueran soportados y reconocidos con la factura N.° FV-4 y no con la factura inicialmente anulada FV-1. |
| 9. Emplear en la ejecución del contrato el personal capacitado, idóneo y suficiente para la ejecución del objeto del contrato, así como realizar entrega de los soportes documentales garantías, certificados de calidad y representación comercial | X | | Conforme a la modalidad de contratación, correspondiente a un Contrato de Suministro, la UT CB Lote 6 manifestó que no realizó vinculación directa de personal adicional para la ejecución de las actividades contractuales. La empresa señaló que la única persona vinculada directamente corresponde a su representante legal, César Ariza.<br>Respecto de la entrega de los elementos en los sitios designados por la Entidad, el contratista manifestó que no realizó vinculación de personal adicional para el desarrollo de dicha actividad, sino que contrató servicios de transporte mediante camiones destinados a la distribución y entrega de los elementos en el sitio.<br><br>Certificado UT CB Lote 6 . |
| 9. Garantizar el transporte adecuado y suficiente para dar cumplimiento a las condiciones y tiempos de entrega de los elementos, en los sitios de entrega establecidos en el documento complementario. Así como asumir los gastos de desplazamiento y transporte que demande la distribución, reposición y/o reparación de los elementos que forman parte integral del presente estudio previo | X | | Durante la ejecución contractual, la UT CB Lote **6** garantizó el transporte de los insumos y/o elementos hasta los sitios establecidos para su respectiva entrega, de conformidad con los requerimientos del contrato.<br><br>De esta manera, la UT CB – Lote 6 adjuntó los registros fotográficos y la |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | documentación correspondiente a los vehículos que prestaron el servicio durante la ejecución contractual, como soporte de las actividades desarrolladas en el marco del contrato<br><br>Evidencia obligación N°9- cuenta de cobro N°1- SECOP II.<br><br>Evidencia obligación N°9- cuenta de cobro N°2- SECOP II<br><br>Evidencia obligación N°9- cuenta de cobro N°3- SECOP II<br><br>Evidencia obligación N°9- cuenta de cobro N°4- SECOP II<br><br>Evidencia obligación N°9- cuenta de cobro N°5- SECOP II<br><br>Evidencia obligación N°9- cuenta de cobro N°6- Liquidación SECOP II |
| 10. Pagar al Fondo de Desarrollo Local de Cuidad Bolívar todos los costos y gastos que deba asumir, por razón de la acción que contra él (FDLCB) inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del operador o sus vinculados durante la ejecución del contrato | X | | Durante el periodo de ejecución del CSU 1717-2024, no se presentaron reclamaciones, procesos o situaciones reportadas por terceros relacionadas con daños o perjuicios ocasionados con motivo de las actividades desarrolladas por el operador en el marco del contrato de suministro. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11. Mantener enterado al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar del estado financiero del contrato, así como mantener informado al FDLCB de los datos de contacto y dirección para comunicación y notificaciones mensualmente | X | | Durante el periodo de ejecución, el FDLCB solicitó al operador, en el marco de los seguimientos contractuales, el respectivo balance financiero, de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato y teniendo en cuenta los pedidos y entregas efectuados.<br><br>Balance financiero – Pedido N.° 1 / Cuenta de cobro N.° 1 – Plataforma transaccional SECOP II.<br><br>Balance financiero – Pedido N.° 2 / Cuenta de cobro N.° 2 – Plataforma transaccional SECOP II.<br><br>Balance financiero – Pedido N.° 3 / Cuenta de cobro N.° 3 – Plataforma transaccional SECOP II.<br><br>Balance financiero – Pedido N.° 4 / Cuenta de cobro N.° 4 – Plataforma transaccional SECOP II.<br><br>Balance financiero – Pedido N.° 5 / Cuenta de cobro N.° 5 – Plataforma transaccional SECOP II.<br><br>Balance financiero – Final/ Cuenta de cobro N.° 6 liquidación – Plataforma transaccional SECOP II. |
| 12. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para el desarrollo y ejecución del | X | | Durante el periodo de ejecución contractual, el contratista aportó los soportes |

| | | | |
|---|---|---|---|
| contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes, servicios y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato que establezcan las leyes colombianas. Es asumido que estos gastos fueron estimados por el Contratista e incluidos en los precios presentados en la oferta | | | correspondientes al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.<br><br>Para acreditar el cumplimiento de la presente obligación, se aportan los certificados de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales suscritos por los representantes legales de KAJS S.A.S. y ECOPLANTAR ARIZA, empresas que conforman la Unión Temporal UT CB Lote 6.<br><br>Asimismo, se aportan las planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales correspondientes a los periodos objeto de cobro, asociadas al señor César Ariza, representante de la UT CB Lote 6.<br><br>Con los anteriores soportes se acredita el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de acuerdo con la documentación presentada por el contratista.<br>Cuenta de cobro N°1, 2,3,4,5 y 6(liquidación), Plataforma SECOP II. |
| 13. Entregar al área de almacén del FDLCB y de acuerdo con el procedimiento establecido por ésta y por la Secretaría de Gobierno los bienes | X | | Durante la ejecución del Contrato de Suministro N.° 1717-2024, se realizaron los |

| | | | |
|---|---|---|---|
| adquiridos a razón del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 001 de 2019, teniendo en cuenta la creación del tercero contratista en el sistema SICAPITAL y la documentación exigida para ser anexada mediante oficio con radicado al CDI al supervisor o del contrato (Copia del contrato, número, objeto, acta de inicio, RUT, copia de la oferta económica, prórroga si aplica, concepto de prensa si aplica, estado de cuenta, facturas, resolución de facturación etc.). De igual manera, el contratista deberá verificar la normatividad vigente para este procedimiento en el evento en que éste se modifique | | | correspondientes ingresos y salidas de almacén, de conformidad con los insumos y/o productos efectivamente verificados y atendiendo al procedimiento establecido para la gestión de almacén.<br><br>Certificado de ingreso No. 374 interno 2630 y salida No. 370 pedido 1- Cuenta de Cobro N°1- Plataforma transaccional SECOP II.<br><br>Certificado de ingreso No. 15 Interno 2715 y salida No. 8 pedido 2- Cuenta de Cobro N°2- Plataforma transaccional SECOP II.<br><br>Certificado de ingreso No. 42 interno 2741 y salida 29 pedido 3. Cuenta de Cobro N°3- Plataforma transaccional SECOP II.<br><br>Certificado de ingreso No. 47 interno 2147 y salida 33 pedido 4. Cuenta de Cobro N°4- Plataforma transaccional SECOP II.<br><br>Certificado de ingreso No. 49 interno 2749 y salida 34 pedio 5- Cuenta de Cobro N°5- Plataforma transaccional SECOP II.<br><br>Certificado de ingreso No. 52 interno 2752 y salida 35 pedido final- Cuenta de Cobro Liquidación- Expediente contractual físico. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo | X | | Durante el periodo de ejecución contractual, el FDLCB convocó a reunión al representante legal de la UT CB Lote 6, con el fin de realizar seguimiento a los pedidos requeridos y verificar su avance, en el marco de los proyectos de inversión ambiental asociados al contrato de suministro.<br><br>Acta 09 de mayo del 2025<br>Acta 09 de junio del 2025<br>Acta 14 de agosto del 2025<br>Acta 09 de enero del 2026<br><br>Cuenta de cobro N°1 y 4- Plataforma transaccional SECOP II. |
| 15. Aceptar las sugerencias y directrices que, durante el desarrollo del Contrato, el FDLCB le imparta, obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas; garantizando el valor, la calidad de los bienes y servicios y los plazos pactados. | X | | Durante el periodo se realizó seguimiento al CSU 1717-2024, en el marco del Pedido N.° 4. En este sentido, los días 22 de enero, 16 y 19 de febrero de 2026, se requirió dar cumplimiento a la entrega de la información solicitada por el FDLCB, en el marco de los proyectos de inversión.<br>Finalmente, la UT CB realizó la entrega de la información requerida el 26 de febrero de 2026.<br><br>Correo electrónico- Cuenta de Cobro N°4- Plataforma SECOP II.<br><br>Correo electrónico –cuenta de cobro N°5-Plataforma SECOP II |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16. Dar cumplimiento a lo establecido en las Fichas de Contratación Sostenible No. 18 y 26. Así mismo, gestionar de manera adecuada los residuos que genere en el desarrollo del contrato. | X | | Durante la ejecución contractual, el contratista allegó las Fichas N.° 18, relacionada con el suministro de materiales de oficina, y N.° 26, mediante la cual se establecen disposiciones asociadas a la prohibición de plásticos de un solo uso. Al respecto, el contratista UT CB – Lote 6 manifestó que las referidas fichas no resultan aplicables al objeto y alcance del contrato. De esta manera, durante la ejecución contractual, el contratista no incluyó ni utilizó elementos de papelería para el desarrollo de las actividades. Asimismo, los insumos agroforestales fueron despachados y transportados sin utilizar empaques de icopor ni envolturas de película extensible (vinipel) para su embalaje o transporte.<br><br>En consecuencia, durante la ejecución de las actividades asociadas al suministro y entrega de dichos insumos, no se generaron residuos derivados de estos materiales de embalaje.<br><br>Certificado Ficha 18 y 26, firmado por el representante legal -Cuenta de cobro N°1- plataforma SECOP II.<br><br>Certificado Ficha 18 y 26, firmado por el representante legal -Cuenta de cobro N°2- plataforma SECOP II. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Certificado Ficha 18 y 26, firmado por el representante legal -Cuenta de cobro N°3- plataforma SECOP II.<br><br>Certificado Ficha 18 y 26, firmado por el representante legal -Cuenta de cobro N°4- plataforma SECOP II.<br><br>En el informe de actividades, la UT CB Lote 6 manifiesta que, durante el periodo objeto de reporte, no fue aplicable la implementación de las fichas de criterios sostenibles, de acuerdo con las actividades desarrolladas durante dicho periodo. Cuenta de Cobro N.° 5, Cuenta de Cobro N°6- plataforma SECOP II |
| 17. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de1993. Y Entregar un informe final de las entregas realizadas especificando fechas de entrega, registro fotográfico, etc. | x | | La UT CB Lote 6, con la presentación de la última cuenta de cobro para liquidación, entregó el informe final de las entregas realizadas, en el cual se especifican las fechas de entrega, se adjunta el registro fotográfico correspondiente y se presenta el respectivo balance financiero del contrato.<br><br>Informe Final CSU 1717-2024- Cuenta de Cobro N°6 Liquidación, Expediente contractual Físico. |

## 6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

### PARA PERSONA JURÍDICA:

El supervisor certifica que el Contratista UT CB identificado con NIT No. 901.902.822-7 representado legalmente por Cesar Ernesto Ariza Suñiga, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.539.620, quien suscribió el Contrato de Suministro No. 1717 de 2024 cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

## 7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El supervisor certifica que, el Contrato de Suministro No 1717-2024 se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

| Amparo | No. de póliza | Valor asegurado | Vigencia | | Compañía Aseguradora |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 11-44-101245614 | $100,000,000 | 27/12/2024 | 21/09/2026 | Seguros del Estado S.A |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 11-44-101245614 | $150,000,000 | 27/12/2024 | 21/03/2027 | Seguros del Estado S.A |

Fuente: Plataforma SECOP II CSU 1717-2024

## 8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del Contrato de Suministró N°1717-2024 y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

# ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No 1717-2024

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del Contrato de Suministro No 1717-2024 se ejecutó en su totalidad un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (**$499.990.331) y se ordena liberar el saldo de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($9.669), a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

De igual manera, se ordena pagar a favor del contratista la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($54.610.233)**, correspondiente al valor reconocido en la presente liquidación, de conformidad con la ejecución contractual y los soportes que hacen parte integral de la misma.

**9. OBSERVACIONES:** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 24 SEP 2026

| **APOYOS A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** | **EL CONTRATISTA,** |
|---|---|
| ANA MARINA RODRIGUEZ PRIETO<br>Contratista Ambiente CPS-480-2026<br><br>YENNY KATHERINE SERNA RAMIREZ<br>Contratista Ambiente CPS-493-2026. | CESAR ERNESTO ARIZA SÚÑIGA<br>Representante Legal<br>C.C 80.539.620 de Zipaquirá.<br>UT CB |
| **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR** | |
| DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE<br>Alcalde Local de Ciudad Bolívar | |

| **Servidor Público o contratista** | **Nombre** / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista) | **Vo. Bo.** |
|---|---|---|
| Tramitado y proyectado por el área de Planeación Ambiente | Ana Marina Rodríguez Prieto-CPS 480-2026.<br><br>Yenny Katherine Serna Ramirez-CPS | AR. |

| | | |
|---|---|---|
| | 493-2026. | |
| Revisó Supervisión del Área de Planeación Ambiental | Nicole Juliana Arteaga Bello - Contratista Despacho-CPS 386-2026 | |
| Revisó y aprobó Área de liquidaciones FDL | Leidy Caterine Martínez Prieto – Contratista Despacho-CPS - 033-2026 | |
| Reviso y aprobó profesional de presupuesto de FDL | Oscar Fernando Melo Quique - Profesional Universitario | |

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO*